

**Términos De Referencia**  
**Para servicio de: Estudio sobre la denominación de origen del cacao colombiano**

**Bogotá D.C 19 de marzo de 2020**

## Contenido

1.	Antecedentes .....	3
2.	Objetivo de la convocatoria.....	4
3.	Propósito.....	4
4.	Entregables seguimiento y control .....	4
5.	Requisitos de experiencia .....	4
6.	Documentos a ser incluidos.....	5
7.	Propuesta financiera.....	5
8.	Forma de pago.....	5
9.	Evaluación .....	5
10.	Información Adicional .....	6
11.	Apertura de la convocatoria .....	6
12.	Cierre de la convocatoria. ....	6
13.	Tipo de contratación.....	6
14.	Carácter público de la información.....	6
15.	Certificación de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, modificado por el artículo 1o. de la ley 828 del 2003.....	7

## 1. Antecedentes

El cacao colombiano los últimos años gracias a las labores de promoción que se vienen adelantando desde el fondo nacional del cacao, ha ganado un reconocimiento a nivel internacional como un cacao fino y de aroma, adicionalmente la ICCO cataloga nuestro cacao entre los más finos del mundo, gracias a este trabajo y al esfuerzo que se viene haciendo desde los programas de Investigación, transferencia de tecnología y apoyo a la Comercialización, en busca de mejorar y mantener la calidad del cacao, pero sobre todo gracias a el arduo trabajo que realizan los productores en sus fincas.

El territorio colombiano cuenta con más 4 millones de hectáreas aptas para el cultivo del cacao, en la actualidad el cultivo está presente en 30 departamentos, y en más de 400 municipios se cultiva cacao, en promedio de las fincas cacaoteras es de 3- 4 hectáreas, en economía familiar, con 52.000 familias dedicadas al cultivo dependiendo directamente su subsistencia de este, la producción actualmente se encuentra por encima de las 55.000 toneladas anuales.

Las condiciones agroecológicas presentes en las diferentes zonas productoras de cacao, propician un buen desarrollo del cultivo, dado que el cultivo está presente en casi toda la geografía colombiana, desde las federación nacional de cacaoteros y el fondo nacional del cacao se ha trabajado en la oferta tecnológica más adecuada para cada región productora, presentando a los productores alternativas de manejo y de material de siembra adaptadas y con un alto potencial productivo, buscando mejorar la productividad de las plantaciones en cada territorio. Por ser un cultivo de economía campesina, el sistema recomendado para la siembra del cacao es el agroforestal, con la posibilidad de explotación de cultivos de ciclo corto los dos primeros años de vida del cacao, garantizando el pan coger y el flujo de caja con cultivos como el plátano, banano, yuca, hortalizas, frutas, dependiendo de la región. El cultivo de cacao se ha convertido en un bastión en los trabajos de restitución de cultivos de uso ilícito, como una opción de producción y sostenimiento de las familias que han decidido dejar estos cultivos en busca de un trabajo agrícola sostenible y de tranquilidad. Además, la cultura cacaotera continúa creciendo en los departamentos más tradicionales de producción cacaotera, siendo Santander el principal productor, con los departamentos de Antioquia, Arauca, y Huila, también con creciente cultura cacaocultora, distinguiéndose sabores y aromas especiales en cada una de las regiones, aumentando los emprendimientos de transformación por parte de las organizaciones de productores que lideran sus territorios.

## 2. Objetivo de la convocatoria

La presente convocatoria está dirigida a la contratación de servicios para desarrollar en plazos debidamente establecidos, actividades específicas a fin de elaborar la estructura y pliego de solicitud de denominación de origen del cacao colombiano, reglamentos y planes de seguimiento y control.

## 3. Propósito

Desarrollar una estrategia de segmentación con base en instrumentos de propiedad intelectual, resaltando las características especiales del cacao colombiano tales como la cultura cacaotera en la mayoría de las regiones del país, cultivo de recolección y beneficio con total injerencia del productor con sus manos, institucionalidad cacaotera que trabaja en pro de los cultivadores y sus familias, suelos aptos para la producción de cacao en todo el territorio nacional, procesos de comercialización efectivos con pago directo al productor, entre otras características.

## 4. Entregables seguimiento y control

Entregable	Tiempo de entrega después de firmado el contrato	Porcentaje del pago
Recomendación estratégica de denominación de origen	2 meses	40%
Recomendación y definición de arquitectura de control.	4 meses	30%
Desarrollo de estructura de pliego de solicitud ante la SIC, desarrollo de reglamento de uso	7 meses	30%
Estrategia de sostenibilidad ambiental, social y económica de la DO.	8 meses	-

## 5. Requisitos de experiencia.

Empresa con experiencia demostrable mínimo 3 años en trabajos de denominación de origen en Colombia y en el exterior en el ámbito agropecuario, con énfasis especial en:

- ✓ Mercadeo estratégico de productos agrícolas;
- ✓ Indicaciones Geográficas y Denominaciones de Origen;

- ✓ Conocimiento de cacao;
- ✓ Estudios e investigación previa, Plantas tropicales;
- ✓ Experiencia con gremios;
- ✓ Desarrollo y ejecución de estrategias de las marcas;
- ✓ Comunicación, Sostenibilidad, Arquitectura y Valoración de Marcas;
- ✓ Gestión de Propiedad Intelectual;
- ✓ Mercadeo y Comunicación Digital;

## 6. Documentos a ser incluidos

1. Carta del Oferente confirmando su interés y disponibilidad, debidamente firmada;
2. Documentos de acreditación de la experiencia solicitada;
3. Propuesta económica;
4. Documentos legales de constitución o de existencia;

## 7. Propuesta financiera

La propuesta financiera deberá especificar el monto total por los servicios. La suma debe ser “todo incluido” (honorarios profesionales, costos de viaje, costos de movilización, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, varios, etc.) y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente.

La moneda de la propuesta será en: **Pesos Colombianos.**

## 8. Forma de pago.

Los pagos se basan en productos; es decir, a la entrega de los servicios especificados en los términos de referencia, y estará sujeto a la aprobación del Coordinador del Proyecto.

## 9. Evaluación.

Criterios	Puntaje Máximo
Evaluación Curricular	20
Experiencia específica del equipo en procesos de DO	40
Propuesta Técnica	30
Propuesta Económica	10
<b>Puntaje total</b>	<b>100</b>

### 10. Información Adicional.

Los documentos que el proponente considere necesarios para respaldar su propuesta y que no fueron incluidos en los numerales anteriores.

### 11. Apertura de la convocatoria.

Lugar publicación convocatoria		La presente convocatoria será publicada en la página web de La federación Nacional de Cacaoteros
<b>Fecha apertura</b>	20 de Marzo del 2020	
<b>Hora:</b>	9:30 AM	

### 12. Cierre de la convocatoria.

ENTREGA		las propuestas se recibirán bajo el Asunto Convocatoria denominación de origen dirigido a: comercializacion@fedecacao.com.co
<b>Fecha de cierre</b>	23 de Marzo del 2020	
<b>Hora:</b>	8:00 AM	

### 13. Tipo de contratación.

Contrato de Servicios por (8) Meses, dando cumplimiento por parte del proponente a todas las obligaciones legales que amerite.

Para la ejecución del contrato se requerirá de la aprobación, por parte de la federación Nacional de Cacaoteros – FEDECACAO – FONDO NACIONAL DEL CACAO, de la garantía constituida a su favor por el Contratista.

### 14. Carácter público de la información.

El Proponente conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

El Proponente será responsable por el manejo de la información que reciba de parte de FEDECACAO y, de acuerdo con la Constitución y la Ley, deberá guardar la confidencialidad que sea requerida y respetar los derechos de autor, morales y patrimoniales.

Las propuestas presentadas son públicas y sólo existirá confidencialidad o reserva de algún documento específico de las mismas cuando la Constitución o la ley lo establezca; por lo tanto, cuando en la respectiva propuesta se incluyan textos de reserva o confidencialidad sin soporte normativo se entenderán como no escritos.

**15. Certificación de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002,  
modificado por el artículo 1o. de la ley 828 del 2003.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1o. De la Ley 828 del 2003, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

En el caso de las personas naturales, en la certificación deberá constar que el Proponente está a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de presentación de su propuesta.

En el caso de personas jurídicas, dicha certificación deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal de la sociedad. En este caso, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de dichas obligaciones por no menos de seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

El proponente adjudicatario de la presente contratación directa también debe acreditar el cumplimiento del requisito señalado antes de la celebración del respectivo contrato por un tiempo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.